



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-I3P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADA EN: CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES NÚMERO 661, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06890, EN DONDE SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CONTINUAR CON LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, DE SU REGLAMENTO), ASÍ COMO DEL NUMERAL 5, PUNTO 1 DE LA CONVOCATORIA.

Página 1 de 7

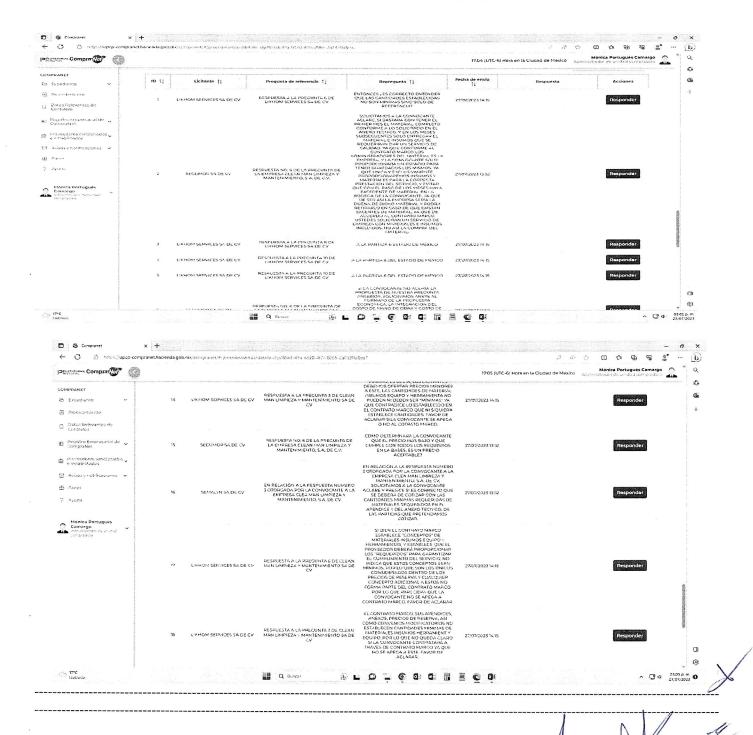
Francisco





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-I3P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



José Antonio Torres 661, Ampliación Asturias, CP 06890, Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/ran

Página 2 de 7 2023 Francisco VILLA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-I3P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE	W To	REPREGUNTA	RESPUESTA
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE LIKHOM SERVICES SA DE CV	ENTONCES ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS NO SON MÍNIMAS SINO SÓLO DE REFERENCIA?	LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS COMO MÍNIMAS SON DE REFERENCIA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
SEGUMOR SA DE CV	RESPUESTA NO. 6 DE LA PREGUNTA DE LA EMPRESA CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE, SI BASTARA CON TENER EL PRIMER MES EL MATERIAL COMPLETO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO, Y EN LOS MESES SUBSECUENTES SOLO ENTREGAR EL MATERIAL E INSUMOS QUE SE REQUERIRAN DAR UN SERVICIO DE CALIDAD, YA QUE CONFORME AL CONTRATO MARCO LOS ADMINISTRADORES DEL MATERIAL ES LA EMPRESA, Y LA CONVOCANTE SOLO PROPORCIONARA UN ESPACIO PARA TENER GUARDADOS LOS MISMOS. YA QUE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PROPORCIONAREMOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO, Y EVITAR QUE CON EL PASO DE LOS MESES HAYA EXCEDENTE DE MATERIAL EN LA BODEGA DE LA CONVOCANTE, YA QUE DE SER ASI LA EMPRESA SERIA LA DUEÑA DE DICHO MATERIAL Y PODRA RETIRARLO EN CASO DE QUE EXISTAN EXCENTES DE MATERIAL, YA QUE DE ACUERDO AL CONTRATO MARCO USTEDES SOLICITAN UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON MATERIALES E INSUMOS INCLUIDOS, NO ASI LA COMPRA DEL MATERIAL.	EL MATERIAL SE DEBE ENTREGAR COMPLETO EL PRIMER MES Y LOS MESES SUBSECUENTES ASEGURARA QUE SE CUMPLA CON EL ESTOCK NECESARIO. LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ EL ESPACIO PARA SU RESGUARDO. CABE ACLARAR QUE LA EMPRESA NO ES DUEÑA DEL MATERIAL TAL Y COMO LO SEÑALA EL ANEXO TÉCNICO EN SU NUMERAL 4. LINEAMIENTOS GENERALES, INCISO a) SEGUNDO PARRAFO: "ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSIBLES PROVEEDORES EL ADECUADO USO DE LOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE ESTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS A CUALQUIER TIPO DE PISO, MURO, CANCEL, PLAFÓN, ETC. YA QUE CUALQUIER DAÑO A LOS MISMOS SERÁ IMPUTABLE A LOS POSIBLES PROVEEDORES TENIENDO QUE REPARARLOS Y/O SUSTITUIRLOS A LA BREVEDAD, DE LO CONTRARIO, SE LE HARÁ LA DEDUCTIVA EVALUADA POR EL REGISTRO EN EL PAGO DE LA FACTURA." POR LO QUE DE ACUERDO AL CONTRATO MARCO SE OFRECE U SERVICIO DE LIMPIEZA CON MATERIALES E INSUMOS INCLUIDOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 DE LIKHOM SERVICES SA DE CV	A LA PARTIDA 6 ESTADO DE MÉXICO	EN LA PARTIDA 6, PARA LOS CONCEPTOS 23 Y 24 DE LOS CONSUMIBLES MENSUALES, LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON: 120 MÍNIMO Y MÁXIMO 160 Y 90 MÍNIMO Y 90 MÁXIMO RESPECTIVAMENTE.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 DE LIKHOM SERVICES SA DE CV	A LA PARTIDA 6 DEL ESTADO DE MÉXICO	COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO: LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, acorde a las cantidades y características señaladas en el APÉNDICE II y de conformidad con lo solicitado por EL REGISTRO y, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES

Página 3 de 7 2023 Francisco M





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-13P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 DE LIKHOM SERVICES SA DE CV	A LA PARTIDA 6 DEL ESTADO DE MÉXICO	COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO: LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, acorde a las cantidades y características señaladas en el APÉNDICE II y de conformidad con lo solicitado por EL REGISTRO y, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES
SEGUMOR SA DE CV	RESPUESTA NO. 6 DE LA PREGUNTA DE LA EMPRESA CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SI LA CONVOCANTE NO ACEPTA LA PROPUESTA DE NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS ANEXE AL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, LA INTEGRACION DEL COSTO DE MANO DE OBRA Y COSTO DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES, YA QUE SI QUEDAN FIJAS LAS CANTIDADES DE MATERIAL, HAY PARTIDAS QUE REBASARAN EL PRECIO DE RESERVA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO	SE ACLARA QUE SERÁ OBLIGATORIOS TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MARCO. LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLO SON DE REFERENCIA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL SERVICIO.
LIMPIEZA JORED SA DE CV	RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO 3 TRES DE LIMPIEZA JORED SA DE CV	NOS PODRIAN ACLARAR LAS CANTIDADES DE CAJA DE PAPEL PARA LA PARTIDA ESTADO DE MEXICO, YA QUE SU CONTESTATCION NO TIENE NADA QUE VER CON NUESTRA PREGUNTA	EN LA PARTIDA 6, PARA LOS CONCEPTOS 23 Y 24 DE LOS CONSUMIBLES MENSUALES, LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON: 120 MÍNIMO Y MÁXIMO 160 Y 90 MÍNIMO Y 90 MÁXIMO RESPECTIVAMENTE.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA DE LA PREGUNTA 2 DE SEMALYN SA DE CV	LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO TAMBIÉN INDICA EN SU ARTÍCULO 61 QUE "LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA JORNADA SERÁ: OCHO HORAS LA DIURNA [], POR LO QUE CUALUIER TIEMPO ADICIONAL SE DEBRÁ PAGAR COMO EXTRA Y NO ESTÁ CONTEMPLADO DENTRO DEL PRECIO DE RESERVA DEL CONTRATO MARCO. POR LO QUE NO ES CLARO SI EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE APEGA A ÉSTE ÚLTIMO O NO. FAVOR DE ACLARAR.	LA JORNADA LABORAL ES DE 8 HORAS, CON ASISTENCIA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, EL CUAL INCLUYE POR LO MENOS 30 MINUTOS DE DESCANSO COMO LO ESTABLE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DENTRO DEL MÓDELO DE PROPUESTA ECONÓMICA NO ESTA CONTEMPLADO EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE SEMALYN SA DE CV	EL CONTRATO MARCO, SUS APÉNDICES, ANEXOS, PRECIOS DE RESERVA ASÍ COMO CONVENIOS MODIFICATORIOS, NO CONTEMPLAN EL RETIRO DE BASURA Y TRASLADO AL TIRADERO, ÚNICAMENTE CONTEMPLAN LA SEPARACIÓN Y RECOLECCIÓN (DENTRO DEL INMUEBLE DE LA DEPENDENCIA). POR LO QUE EL SERVICIO DE "RETIRO DE BASURA Y TRASLADO AL TIRADERO" NO FORMA PARTE DEL CONTRATO MARCO Y NO DEJA CLARO SI LA CONVOCANTE CONTRATARÁ A TREVÉS DE ÉSTE YA QUE NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN ÉL. FAVOR DE ACLARAR.	EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO SEÑALA EN EL NUMERAL 4 LINEAMIENTOS GENERALES, INCISO e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. ADICIONALMENTE EL MISMO SEÑALA EN EL NUMERAL 7.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECOLECCIÓN DE BASURA, LOS POSIBLES PROVEEDORES adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 DE LIKHOM SERVICES SA DE CV	A LA PARTIDA 6 DEL ESTADO DE MÉXICO	EN LA PARTIDA 6, PARA LOS CONCEPTOS 23 Y 24 DE LOS CONSUMIBLES MENSUALES, LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE REFERENCIA SON: 120 MÍNIMO Y MÁXIMO 160 Y 90 MÍNIMO Y 90 MÁXIMO RESPECTIVAMENTE.

Página 4 de 7 2023 Francisco





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-I3P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SA DE CV	EL CONTRATO MARCO APÉNDICES ANEXOS PRECIOS DE RESERVA ASÍ COMO CONVENIOS MODIFICATORIOS NO ESTABLECEN CANTIDADES MÍNIMAS DE MATERIALES INSUMOS HERRAMIENT Y EQUIPO. POR LO QUE NO QUEDA CLARO SI LA CONVOCANTE CONTRATARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO YA QUE NO SE APEGA A ÉSTE.	LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS COMO MÍNIMAS, SON DE REFERENCIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
SEMALYN SA DE CV	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA NUMERO 3 OTORGADA POR LA CONVOCANTE A MI REPRESENTADA	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA NUMERO 3 OTORGADA POR LA CONVOCANTE A MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE Y PRESICE SI LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBEREMOS DE INCLUIR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y PERMISOS Y AUTORIZACIONES YA SEA LOCALES Y ESTATALES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DESECHOS DE RESIDUOS., A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE	NO SE REQUIERE COPIA DE LOS REGISTROS Y PERMISOS MENCIONADOS
CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SA DE CV	ANEXO TÉCNICO	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA STA ENVIADA PREVIAMENTE EN DONDE SE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE INSUMOS NO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO MARCO, ENTENDEMOS LA RESPUESTA EN DONDE DICE "SE DEBERÁN SUMINISTRAR LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO" SIN EMBARGO, LOS MATERIALES, INSUMOS QUE SEÑALAMOS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO MARCO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE LA ACLARACIÓN PARA SABER EN QUÉ ACTIVIDADES DE LIMPIEZA SE UTILIZARÁ "CUBREBOCAS, BOLA MECAHILO, LIJA DE ESMERIL MEDIANA, GEL ANTIBACTERIAL, CREOLINA, CAL, LÍQUIDO PARA PIZARRÓN, CERA SELLADOR, ESMERIL, DIABLO DE CARGA, ETC." YA QUE EN EL APÉNDICE I (PROPORCIONADO POR USTEDES) NO SE ENCUENTRA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.	LOS MATERIALES MENCIONADOS SE REQUIEREN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS PARA CADA INMUEBLE IDENTIFICADO POR CADA PARTIDA.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SA DE CV	DADO QUE EL PRECIO DE RESERVA ES MÁXIMO, ES DECIR, LOS LICITANTES DEBEMOS OFERTAR PRECIOS MENORES A ÉSTE, LAS CANTIDADES DE MATERIAL INSUMOS EQUIPO Y HERRAMIENTA NO PUEDEN NI DEBEN SER "MÍNIMAS" YA QUE CONTRADICE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO QUE NI SIQUIERA ESTABLECE CANTIDADES. FAVOR DE ACLARAR SILA CONVOCANTE SE APEGA O NO AL COTRATO MARCO.	LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS COMO MÍNIMAS SON DE REFERENCIA, SE REFIEREN - AL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 7.5 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO MARCO.

rancisco



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-13P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUMOR SA DE CV	RESPUESTA NO. 6 DE LA PREGUNTA DE LA EMPRESA CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	COMO DETERMNARA LA CONVOCANTE QUE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EN LA BASES, ES UN PRECIO ACEPTABLE?	SERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.
SEMALYN SA DE CV	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA NUMERO 3 OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA EMPRESA CLEA MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE CV	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA NUMERO 3 OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA EMPRESA CLEA MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE CV, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE Y PRESICE SI ES CORRECTO QUE SE DEBERA DE COTIZAR CON LAS CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS DE MATERIALES REQUERIDOS EN EL APENDICE II DEL ANEXO TECNICO, DE LAS PARTIDAS QUE PRETENDAMOS COTIZAR.	LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS COMO MÍNIMAS SON DE REFERENCIA, SE REFIEREN AL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 7.5 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO MARCO. POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN SU COTIZACIÓN.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SA DE CV	SI BIEN EL CONTRATO MARCO ESTABLECE "CONCEPTOS" DE MATERIALES INSUMOS EQUIPO Y HERRAMIENTAS, Y ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS "REQUERIDOS" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO; NO INDICA QUE ESTOS CONCEPTOS SEAN MÍNIMOS, POR LO QUE SON LOS ÚNICOS CONSIDERADOS DENTRO DE LOS PRECIOS DE RESERVA Y CUALQUIER CONCEPTO ADICIONAL A ESTOS NO FORMA PARTE DEL CONTRATO MARCO. POR LO QUE PARECIERA QUE LA CONVOCANTE NO SE APEGA A CONTRATO MARCO. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE SERÁ OBLIGATORIOS TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MARCO. LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLO SON DE REFERENCIA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL SERVICIO.
LIKHOM SERVICES SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SA DE CV	EL CONTRATO MARCO, SUS APÉNDICES, ANEXOS, PRECIOS DE RESERVA, ASÍ COMO CONVENIOS MODIFICATORIOS NO ESTABLECEN CANTIDADES MÍNIMAS DE MATERIALES INSUMOS HERRAMIENT Y EQUIPO. POR LO QUE NO QUEDA CLARO SI LA CONVOCANTE CONTRATARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO YA QUE NO SE APEGA A ÉSTE. FAVOR DE ACLARAR.	LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS COMO MÍNIMAS SON DE REFERENCIA, SE REFIEREN AL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 7.5 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO MARCO.

LA PRESIDENTA MANIFIESTA QUE SE DIÓ CONTESTACIÓN A CADA UNA DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LAS CUALES FUERON CAPTURADAS EN EL SISTEMA COMPRANET.------

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN LA PRESENTE ACTA PARA CONSULTA EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

2023 Francisco VILIA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. RAN-I3P-015B00001-005-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SERVIDOR PUBLICO	EIRMA	
LIC. MÓNICA PORTUGUES CAMARGO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
ÁREA CONTRA	ATANTE //	
LIC. EDGAR GARCÍA MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	Eggshardell .	
ÁREA TÉCNICA		
LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO		
POR LA DIRECCIÓN GENERAL I	DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. HUGO MUNIVE LARA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE NORMAS .	III.	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
C.P. LUIS GERARDO OROZCO JIMENEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS B	in the last	